



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0035 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **09 FEB. 2015**



Visto, La Resolución Gerencial General Regional N° 0103-2014-GORE-ICA/GGR y el Oficio N° 236 -2015-OGA/MINSA; de fecha 03 de Febrero del 2015 y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales, las funciones específicas que ejercen los gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia; dentro de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de Salud está la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 0211-GORE-ICA/GGR de fecha 29 de diciembre del 2011, se conformo la Comisión encargada de la Recepción de los Hospitales que se indica en la citada resolución;

Que, con el Oficio N° 636-2013-OGA/MINSA se recuerda que se tenía que reestructurar las comisiones, por la causa de fallecimiento de uno de sus miembros; acción por la cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social propone la reestructuración por el motivo antes mencionado.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2015-GORE-ICA/PR de fecha 21 de Enero del 2015 se acepta la renuncia del Lic. Rubén Ananías Velásquez Serna y se designa a la Ing. Cecilia León Reyes en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2015-GORE-ICA/PR de fecha 21 de Enero del 2015 se da por concluida a partir de la fecha la expedición de la presente resolución la designación del Dr. Luis Alberto Hernández Cabrera y se designa al Dr. Gualberto Segovia Meza en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional Ica.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0035-2015-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Febrero del 2015 se da por concluida a partir de la fecha la expedición de la presente resolución la designación del Dr. Mario Luis Franco Soto y se designa al Dr. José Alfredo Hernández Anchante en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR,** las Comisiones encargadas de la Recepción de los Hospitales que a continuación se indican:

**HOSPITAL REGIONAL DE ICA**

<b>Ing. CECILIA LEON REYES</b> Gerente Regional de Desarrollo Social	Presidente
<b>Dr. GUALBERTO SEGOVIA MEZA</b> Director Regional de Salud de Ica	Miembro
<b>Dr. JOSE ALFREDO HERNANDEZ ANCHANTE</b> Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica	Miembro
<b>CPC. LUIS ALBERTO PEREZ CHACALIAZA</b> Director de Administración	Miembro
<b>Ing. ANGEL MENDOZA PEREZ</b>	Miembro
<b>Ing. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS</b>	Representante del GORE - ICA

**HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO**

<b>Ing. CECILIA LEON REYES</b> Gerente Regional de Desarrollo Social	Presidente
<b>Dr. GUALBERTO SEGOVIA MEZA</b> Director Regional de Salud de Ica	Miembro
<b>Dr. FERMIN ELEODORO CACERES BELLIDO</b> Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro	Miembro
<b>Lic. Adm. JAVIER ANTONIO PALOMINO MARAÑON</b> Director Administrativo	Miembro
<b>Ing. EDUARDO GUSTAVO GARCIA MENDOZA (DIRESA)</b>	Miembro
<b>Ing. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS</b>	Representante del GORE - ICA

**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO**

<b>Ing. CECILIA LEON REYES</b> Gerente Regional de Desarrollo Social	Presidente
<b>Dr. GUALBERTO SEGOVIA MEZA</b> Director Regional de Salud de Ica	Miembro
<b>Dr. RICARDO MIGUEL CABRERA CASTILLO</b> Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Dios de Pisco	Miembro
<b>CPC. CARLOS JESUS MURGIA MORON</b> Director Administrativo	Miembro
<b>Ing. EDUARDO GUSTAVO GARCIA MENDOZA</b>	Miembro
<b>Ing. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS</b>	Representante del GORE - ICA





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0035 -2015-GORE-ICA/GGR

**ARTICULO SEGUNDO.-** Culminado el proceso de Transferencia del Equipamiento de los nosocomios Hospital Regional de Ica, el Hospital Santa María del Socorro y el Hospital San Juan de Dios de Pisco (4° Fase), los miembros de las Comisiones detalladas en el artículo precedente deberán de informar a la Presidencia Regional de las acciones realizadas, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los interesados y los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMON NODA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



### GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Febrero 2015|  
Oficio N° 0172-2015-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0035-2015 de fecha 09-02-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)